DECRETO Nº

4448_1

TEMUCO,

2 8 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, fecha 05 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YASMANI RAMIRO ORTIZ AMADOR /

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Apoyar la atención médica en el SAPU Amanecer, en su calidad de **Médico**, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$292.496/		
Fecha Inicio	06.11.2021 /	Fecha Término	06.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/es de **\$292.496- (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos)** con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NAP/ MRS/spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

TEMUS

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

Ref. 14027 /24.12.21

